

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código OP-PI-PT-30

Versión 02

Fecha de Versión 15/06/2023

Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las diferentes acciones que implementa el profesional en Trabajo Social para la atención a niños, niñas en primera infancia y sus familias en el marco del proceso de atención integral desarrollado en el CDI.

1. ALCANCE

Inicia con la formalización de la matrícula al CDI del niño o niña, posterior desarrollo de las actividades del área de trabajo social, hasta el egreso del participante y su familia o la clausura del programa.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Niño/a:** Sujeto titular de derechos y activo de su proceso de desarrollo, con edad de mínima de dos años y máxima de 5 años, con una identidad específica. Al interior del CDI requiere de atenciones, cuidado, supervisión y orientación por el grupo de colaboradores como aporte al proceso de formación integral.
- ✓ **Atención en medio domiciliario:** Intervención en el lugar de residencia, por medio de la cual se verifican condiciones de la vivienda, indicadores de riesgo-protección y contexto familiar general, se brindan recomendaciones, se establecen compromisos y/o se realiza seguimiento a un niño/a y su familia.
- ✓ **Redes de apoyo:** Conjunto de individuos o entidades existentes que brindan diversas ayudas y/o apoyos en servicios, programas que contribuyen a la prestación del servicio ofertado en el CDI.
- ✓ **Caracterización:** Proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos.
- ✓ **Familia:** Organización social que se une por grado de consanguineidad o afectividad y conviven en un mismo ambiente familiar y que son referentes significativos en la vida del niño y niña, se caracterizan por tener condiciones de vulneración a nivel

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código	OP-PI-PT-30
Versión	02
Fecha de Versión	15/06/2023
Página 2 de 8	

social, cultural y económico, producto de la desigualdad y la falta de acceso y goce de los derechos.

- ✓ **Agente Educativo (a):** Persona que garantiza la atención integral directa de los niños y niñas por medio del buen trato y acciones pedagógicas de calidad, con nivel educativo técnico, tecnológico o profesional, en áreas afines a la primera infancia.
- ✓ **Mesa Municipal de Infancia:** Espacio de participación municipal, donde se reúnen los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, para estudiar, divulgar y poner en práctica acciones relacionados con la política de infancia y adolescencia y demás legislación relacionada, en procesos de restablecimiento de derechos y participación de los niños y niñas.

4. GENERALIDADES

- ✓ El Trabajador Social enfocará su quehacer de acuerdo a los resultados de la caracterización socio familiar que se implementa anualmente.
- ✓ El área de Trabajo Social aplicará la ruta de atención para situaciones de vulneración de derechos en caso de presentarse con los participantes del CDI.

5. RESPONSABILIDAD

5.1 COORDINADOR DEL CDI

Es el responsable de realizar seguimiento y retroalimentación del proceso operativo en el abordaje y atención que brinda el profesional en Trabajo Social; lo anterior a través de diferentes estrategias como informes de gestión, planeación y evaluación de cronogramas, y demás requeridas desde la coordinación del CDI. Así mismo verificará la aplicación y cumplimiento del presente protocolo.

5.2 PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

- ✓ Encargado de realizar cumplimiento efectivo y a cabalidad de las funciones dadas por su contrato y las que obedece en la atención de niños/as, familias y redes de apoyo en busca de un fortalecimiento y/o acompañamiento a los mismos.
- ✓ Es responsable del diseño, planeación y ejecución de las actividades programadas

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código OP-PI-PT-30

Versión 02

Fecha de Versión 15/06/2023

Página 3 de 8

para los diferentes participantes del programa, según el componente de intervención.

- ✓ Plasmar mensualmente las actividades a desarrollar en el cronograma de actividades estipulado desde la coordinación.
- ✓ Realizar la caracterización de las familias participantes y emitir el respectivo informe.
- ✓ Reporta mensualmente las acciones realizadas en el informe de gestión y trimestralmente informe al aliado o según lo requiera la coordinación.
- ✓ Informa de manera inmediata por escrito a la coordinación del CDI, los casos de seguimiento prioritario por inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a fin de activar la ruta de restablecimiento de derechos a los niños/as bajo el conocimiento y firma en oficio remitario del supervisor técnico del convenio y el ICBF.
- ✓ Garantizará la correcta aplicación y ejecución del presente protocolo.

6. DESARROLLO

6.1 Intervención Individual

- Atención en medio domiciliario:

Se refiere al acercamiento al domicilio donde se encuentra viviendo con su red familiar el niño y niña que está vinculado al CDI y que permite identificar características socio económicas y alteraciones presentadas en la dinámica familiar.

- ✓ Esta visita se realiza de acuerdo a necesidades detectadas o vulneración de derechos de los niños y niñas priorizados por el equipo psicosocial.
- ✓ La atención en domicilio es realizada en compañía del profesional en psicología.
- ✓ Al momento de realizar la visita diligenciar el formato **OP-PI-FT-15 Atención en medio domiciliario**.
- ✓ Posterior a la visita se debe elaborar el informe de visita domiciliaria el cual contiene el resultado de las características habitacionales, genograma, análisis de la dinámica familiar, así como determinar los factores de generatividad y vulnerabilidad, este informe se debe realizar con el profesional de Psicología.

- Evaluación Experiencia del Programa

- Se refiere a la aplicación de las encuestas de satisfacción a los referentes familiares de las niñas y niños vinculados al CDI, en la herramienta definida por la Fundación

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código OP-PI-PT-30

Versión 02

Fecha de Versión 15/06/2023

Página 4 de 8

Niño Jesús. El profesional de Trabajo Social debe garantizar la tabulación, análisis de la información y entregar el correspondiente informe de los hallazgos encontrados, con el fin de determinar planes y acciones de mejora del servicio prestado. La periodicidad de la aplicación estará sujeta a la solicitud de las entidades con las cuales se tiene convenio.

6.2 Atención familiar y Comunitaria

Los diferentes proyectos o propuestas a desarrollar con las familias y la comunidad estarán sujetas a obligaciones establecidas con los aliados y/o propuestas aprobadas.

Cualquier proceso debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Proceso de convocatoria y promoción constante del encuentro a través de carteleras, circulares, recorridos comunitarios entre otros que se consideren pertinentes para lograr las metas de cobertura.
- ✓ El profesional en Trabajo Social deberá iniciar el proceso de convocatoria e inscripción al taller aplicando el formato **OP-PI-FT-46 inscripción a proyectos**.
- ✓ Por cada sesión se debe elaborar la **Planeación de actividades OP-PI-FT-01** donde se evidencia el desarrollo metodológico del proyecto con fecha o número de encuentro, objetivo, actividad de apertura, actividad de desarrollo, actividad de cierre, tiempo de ejecución y recursos necesarios.
- ✓ En caso de que el proyecto o proceso cuente con apoyo de tallerista o persona externa el profesional en Trabajo Social, solicitará y revisará que se aplique y se tenga soporte del formato **Planeación de actividades OP-PI-FT-01**.
- ✓ Posterior a cada sesión se debe diligenciar el **reporte de encuentros OP-PI-FT-47**, el cual estará acompañado de la **lista de asistencia madres, padres y/o cuidadores OP-PI-FI-07**.
- ✓ En las diferentes sesiones se debe promover e implementar diferentes estrategias pedagógicas y metodológicas innovadoras que permitan motivar la asistencia y participación constante de la familia y la comunidad en el proyecto o proceso.
- ✓ Se debe generar al final de la implementación de cada proyecto o proceso un cierre significativo donde se resalte la participación y se recopile el aprendizaje obtenido.
- ✓ De acuerdo con presupuesto se debe solicitar los correspondientes refrigerios para

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código	OP-PI-PT-30
Versión	02
Fecha de Versión	15/06/2023
Página 5 de 8	

cada uno de los encuentros.

- ✓ Se deberá articular los espacios que se utilizarán en el CDI con el fin de no generar cruces con otras actividades propias del CDI, garantizando siempre la organización y disposición del espacio para iniciar los encuentros y la entrega del espacio en orden.

- Control Social

Es un mecanismo de participación y vinculación al CDI de padres de familia y/o referentes significativos para el fortalecimiento del proyecto pedagógico y el apoyo a las diferentes actividades promovidas en el programa.

Para lo anterior el profesional en Trabajo Social debe acogerse a los diferentes manuales u orientaciones establecidos por el ICBF, para su respectivo cumplimiento. En todo caso debe establecer un cronograma de ejecución que contenga fechas, temas y descripción de las acciones a desarrollar.

Aspectos relevantes de la reunión deben ser informados a la coordinación por medio de correo electrónico o en reuniones de equipo técnico.

- Formación a Familias

Se refiere a los encuentros mensuales en los que se convoca a la totalidad de padres de familia y/o acudientes, para el desarrollo en temáticas de interés para las familias y el desarrollo de los niños y niñas. El profesional en Trabajo Social apoya los procesos de planeación, ejecución y evaluación de acuerdo a la programación institucional, diligenciando los formatos **OP-PI-FT-01 Planeación de actividades; OP-PI-FT-11 Evaluación de la actividad; OP-PI-FT-07 Lista de asistencia madres, padres y/o cuidadores.**

Posterior a la aplicación del formato **OP-PI-FT-11 evaluación de la actividad**, se deben sistematizar la información y generar un informe con los resultados obtenidos y oportunidades de mejora sugeridas por las familias.

6.3 Comunidad

- Participación comunitaria

El profesional en Trabajo Social identifica los espacios de participación comunitaria en los cuales se pueda posicionar y dar a conocer la oferta de servicios del CDI, así como establecer alianzas y convenios que aporten en la prestación del servicio a niños, niñas y familias vinculadas. El profesional asiste a la mesa de infancia y adolescencia municipal

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código	OP-PI-PT-30
Versión	02
Fecha de Versión	15/06/2023
Página 6 de 8	

que se desarrolla una vez al mes y dejará el correspondiente soporte de asistencia, acta y/o fotos.

- Gestión Interinstitucional

El profesional en Trabajo Social genera alianzas interinstitucionales que fortalezcan el servicio y el proceso de atención integral del CDI, de igual forma elabora un directorio institucional de fácil acceso a todos los colaboradores del CDI en caso de requerirse. En cada alianza debe dejar correspondiente soporte, mediante acta u oficio.

6.4 Actividades administrativas

- RAM

Hace relación al formato Registro de Asistencia Mensual emitido por ICBF, el cual es diligenciado por las agentes educativas de cada aula. La labor del profesional en Trabajo Social es:

- ✓ Revisar el RAM de acuerdo a programación con el fin de determinar de manera oportuna los índices de inasistencia o posible deserción de los niños y niñas, realizando el correspondiente contacto telefónico. Para lo cual debe diligenciar de manera digital el formato **OP-PI-FT-01 Contacto Telefónico por Inasistencia**.
- ✓ El consolidado de inasistencias mensuales que superen el 40% como no justificadas, serán enviados vía correo electrónico al profesional en psicología para el correspondiente seguimiento con la familia del niño(a).

- Metas sociales

Informe mensual que debe ser entregado al coordinador del CDI, dando a conocer la cantidad de participantes que se identifican como vinculados a grupos étnicos y situaciones de vulneración, de acuerdo a categorías solicitadas por entidad contratante. Esta información será diligenciada de manera digital en el formato emitido por el ICBF.

Para lo anterior el Trabajador Social debe contar con una base de datos que permita identificar en que categoría se encuentra cada participante.

- Ficha de Caracterización Socio Familiar

Hace referencia al documento digital emitido por el ICBF el cual contiene datos generales del niño(a), así como aspectos relevantes de la composición y estructura familiar.

PROTOCOLO DE TRABAJO SOCIAL

Código OP-PI-PT-30

Versión 02

Fecha de Versión 15/06/2023

Página 7 de 8

- ✓ La auxiliar administrativa posterior a la formalización de la matrícula del niño(a) al CDI, direcciona a la familia al profesional en Trabajo Social para la correspondiente aplicación de la ficha de caracterización familiar.
- ✓ Este se debe diligenciar dentro de los primeros quince (15) días de ingreso del participante al CDI, por medio de entrevista no estructurada con el referente familiar.
- ✓ El diligenciamiento de la ficha se hará basado en la información brindada por la familia y/o referente significativo del niño(a).
- ✓ El consolidado del documento será enviado al coordinador del CDI de acuerdo a solicitud.

8. REGISTROS.

- ✓ **OP-FT-01:** Acta de reunión
- ✓ **OP-PI-FT-15:** Atención en medio domiciliario
- ✓ **OP-PI-FT-47:** Reporte de encuentros
- ✓ **OP-PI-FI-07:** Lista de asistencia madres, padres y/o cuidadores
- ✓ **OP-PI-FT-46:** Inscripción a proyectos.
- ✓ **OP-PI-FT-01:** Planeación de actividades
- ✓ **OP-PI-FT-11:** Evaluación de la actividad
- ✓ **OP-PI-FT-41:** Soporte de entregables
- ✓ **OP-PI-FT-01** *Contacto Telefónico por Inasistencia.*

8. CONTROL DE CAMBIOS

ÍTEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	18/12/2018	Versión inicial sin cambios.	01
2	15/06/2023	Se incluye la atención familiar y comunitaria y se eliminan los nombres de los proyectos. Se realizan aclaraciones en las actividades administrativas. Se elimina formato de encuesta de satisfacción	02